



Diocles Darío Peña Copete
Abogado

Quibdó, 23 de septiembre de 2024

Doctor:
CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
Juez Primero Laboral del Circuito de Quibdó.
Despacho.

RADICADO: 27001-31-05-001-2023-0011-00
REFERENCIA: Proceso ordinario laboral
DEMANDANTE: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS
ASUNTO: Allego documento.

Señor Juez,

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.408.348 de Bogotá D.C, portador de la T. P. No. 37569 del C.S. de la J, actuando en causa propia, acudo en forma respetuosa a su despacho, con el propósito de hacerle llegar la solicitud de cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancias dirigida a los demandados.

Anexo un folio.

Cordialmente.

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
C.C. No. 19.408.348 de Bogotá D.C.
T. P. No. 37569 del C.S. de la J.

Cra. 5ª R° 22-40 Barrio Yesquita
Teléfono: 6713 176



Quibdó, septiembre 12 de 2024

Señores:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CENSANTIAS PORVENIR S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES-COLPENSIONES.
COLFONDOS.
Despacho.

Radicado: 27001 31 05 001 2023 00111 00
Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
Demandado: PORVENIR Y OTROS
Asunto: Solicitud de cumplimiento de sentencia.

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE, Abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.408.348 de Bogotá D.C, portador de la T.P. No. 37569 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en causa propia, acudo ante ustedes con el debido respeto, con el propósito de solicitarle el cumplimiento pago de las sentencias las de primera y segunda instancia, dictadas, respectivamente, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó y el Tribunal Superior de Quibdó en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Anexos los enlaces de las sentencias con la constancia de ejecutoria y los audios respectivos

[!\[\]\(de95854c7ee024cfadc48187bbb781b2_img.jpg\) SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA 2.pdf](#)

[!\[\]\(3211b5d1d968fc1665909b34f9f16010_img.jpg\) SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA AUTENTICA 1.pdf](#)

[GrabaciónAudienciaTyJParte1](#)

[GrabacionAudienciaTyJParte2](#)

Cordialmente.

DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
C. C. No. 19.408.348 de Bogotá D.C
T. P. No. 37.569 del C.S. de la J.

Cra. 5ª N° 22-40 Barrio Yesquita
Teléfono: 6713 176

2